

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**2884** Orden DEF/377/2016, de 11 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

#### Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es> y en el portal del Ministerio de Defensa [http://www.defensa.gob.es/defensa\\_yo/trabajaconnosotros](http://www.defensa.gob.es/defensa_yo/trabajaconnosotros).

#### 1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 5 plazas de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, código 6154, por el sistema general de acceso libre.

1.2 Para dar cumplimiento al artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, se reservarán 2 plazas para militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido como mínimo cinco años de tiempo de servicios en las Fuerzas Armadas.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales, se acumularán al cupo de plazas de acceso general.

1.3 El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización y localización geográfica en la forma en que se relaciona a continuación:

Especialidad	Total Plazas	Plazas Acceso General	Plazas Reserva Militar	Localización plazas
Ingeniería Aeroespacial . . . . .	3	1	2	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Sistemas Navales . . . . .	1	1	0	INTA-Madrid.
Sostenibilidad ambiental en el ámbito de Defensa . . . . .	1	1	0	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Total . . . . .	5	3	2	

1.4 Los aspirantes sólo podrán participar por una de las especialidades previstas en esta base.

## 2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

2.2 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará entre los cuatro y los seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

## 4. Requisitos de los aspirantes

4.1 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto o Grado.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

4.2.1 Tener la nacionalidad española.

4.2.2 También podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles:

a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.  
 b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

4.3 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4.4 **Habilitación:** No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### 5. *Requisitos específicos para el cupo de reserva para Personal Militar*

El personal que participe en este proceso selectivo optando a alguna de las plazas del cupo de reserva a militares profesionales deberá haber cumplido, como mínimo, cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.

#### 6. *Solicitudes*

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en el Punto de Acceso General, <http://www.administracion.gob.es>.

6.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar su solicitud ante el Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet <http://www.minhap.gob.es> o del Punto de acceso general <http://www.administracion.gob.es>.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará igualmente el pago telemático de la tasa de derechos de examen, en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen los recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta podrá adjuntarse a la solicitud telemática o ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Los interesados podrán presentar su solicitud en soporte papel. En este caso, el pago de la tasa de derechos de examen se efectuará en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

Para efectuar el pago de esta tasa será necesario presentar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado en la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica, o en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, el formulario de solicitud podrá presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El

ingreso, exclusivamente para estas solicitudes presentadas en el extranjero, podrá efectuarse mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, a la cuenta número 9000/0001/20/0200004181 (código IBAN: ES66, código BIC: ESPBESMM) del Banco de España, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen», siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

6.3 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma determinará la exclusión del aspirante.

6.4 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria, en los términos previstos en el apartado duodécimo 5.b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Estas personas deberán acompañar a la solicitud estos dos documentos:

Certificado emitido por los servicios públicos de empleo sobre su condición de demandantes de empleo, con los requisitos señalados en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Declaración jurada o promesa escrita del solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa («Boletín Oficial del Estado» del 19). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de las familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

6.5 La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

6.6 En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

6.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y en las demás disposiciones vigentes.

7.4 El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad («Boletín Oficial del Estado» del 17), adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

7.5 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.6 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Torrejón a Ajalvir, km. 4,5, Torrejón de Ardoz (Madrid), código postal 28850, teléfonos 915201227, 915201311 y 915201243, correo electrónico: [personalfuncionario@inta.es](mailto:personalfuncionario@inta.es)

### 8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra J, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

8.2 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se indicará la relación de aspirantes excluidos, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

8.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con al menos doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior y en la sede del tribunal.

8.4 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web [http://www.defensa.gob.es/defensa\\_yo/trabajaconnosotros](http://www.defensa.gob.es/defensa_yo/trabajaconnosotros), así como en la página web del INTA <http://www.inta.es/BolsaEmpleo.aspx>.

8.5 La presentación a la presente convocatoria supone la conformidad del aspirante con la publicación de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

### 9. Certificado de servicios para la fase de concurso y publicación de valoración de méritos

9.1 Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, certificación expedida por los servicios de personal de los Centros u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como anexo V.

Igualmente aportarán la documentación oportuna para la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento.

9.2 Para la valoración como mérito en la fase de concurso de los años de servicios como militar profesional, se deberá acreditar que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta, de acuerdo con la normativa vigente en materia de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.

A tales efectos, por las Direcciones de Personal del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire se expedirá certificación a los interesados, relativa al cumplimiento de

estos requisitos, conforme al anexo V de esta convocatoria. En este certificado se reflejará, en el apartado A) del anexo la especialidad o, en su caso, especialidades militares profesionales en las que se han prestado dichos servicios.

9.3 La no presentación de la certificación y la documentación citada, en el plazo señalado, supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

9.4 El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares de celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

#### 10. *Embarazo de riesgo o parto*

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

#### 11. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de marzo de 2016.—El Ministro de Defensa.—P.D. (Orden DEF/2362/2014, de 28 de noviembre), la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de una fase de oposición y otra de concurso.

1. Fase de oposición, que estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral en idioma castellano ante el Tribunal de un tema de las materias comunes y dos temas de las materias específicas del área de especialización elegida por el aspirante, del programa que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El aspirante, en presencia del Tribunal, extraerá al azar cinco temas de los que dos corresponderán a las materias comunes y tres a las específicas del área de especialización elegida. De entre los temas extraídos, el aspirante expondrá a su elección un tema correspondiente a las materias comunes y dos a las materias específicas. Con carácter previo a la exposición, el aspirante dispondrá de quince minutos para hacer un guion que podrá ser utilizado en la exposición. Durante este tiempo previo y durante la exposición de los temas, los opositores no podrán consultar textos ni documentación alguna.

El tiempo máximo para la exposición de este ejercicio ante el Tribunal será de una hora, debiéndose dedicar un mínimo de quince minutos a cada tema expuesto.

La calificación vendrá determinada por la claridad de la exposición de ideas así como por la concreción y precisión en el contenido de los temas expuestos. Se otorgará una calificación de hasta diez puntos por el tema de las materias comunes y de hasta quince puntos por cada uno de los temas de las materias específicas correspondientes al área de especialización elegida por el aspirante, lo que supone una calificación máxima de cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y estado actual de la técnica en ese ámbito.

Seguidamente el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los contenidos técnicos o tecnológicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes.

La calificación máxima de este ejercicio será de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de quince puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Idioma inglés.

Este ejercicio, que tendrá carácter eliminatorio, constará de dos partes:

Parte escrita: Consistirá en la realización de dos traducciones, sin diccionario, una de ellas directa y la otra inversa, sobre dos textos redactados en lengua inglesa y española, respectivamente, propuestos por el Tribunal, que versarán sobre las materias contenidas en el anexo II de esta convocatoria. La duración máxima de esta parte del ejercicio, será de una hora.

Parte oral: Consistirá en mantener una conversación en idioma inglés con el Tribunal, durante el tiempo máximo de diez minutos.

El Tribunal podrá estar asistido por especialistas en idioma inglés, con preferencia de profesores de la Escuela Oficial de Idiomas.

Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, cada miembro del Tribunal, incluido el secretario, calificará por separado a cada aspirante, pudiéndole adjudicar de cero al máximo de puntos que para cada ejercicio se señala en los párrafos precedentes del presente apartado. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación del ejercicio. Para calcular este valor medio se excluirá del cómputo de puntuaciones del aspirante en el ejercicio, la más

alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

El aspirante que alcance el 60 por ciento de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no superara el proceso selectivo, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota sean idénticos.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán realizados en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Ctra. Torrejón-Ajalvir, km. 4, Torrejón de Ardoz (Madrid).

2. Fase de concurso: Esta fase sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y en la misma se valorarán, hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos:

Méritos profesionales: Se otorgará una puntuación máxima de 2 puntos en este apartado, que se valorará:

A. Por servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario, siempre que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar durante los años de servicios, sean similares a las funciones de la plaza a la que se aspira, se valorarán hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,22 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

B. Por haber desarrollado o estar desarrollando tareas o actividades similares al contenido del programa correspondiente a cada especialidad en cualquier otro ámbito, se valorará, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,22 puntos por año completo.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Los cursos, recibidos o impartidos, cuyo contenido ha de estar relacionado con las funciones propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria y especialidad por la que participa, a juicio del Tribunal, y haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados o reconocidos, se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,50 puntos por curso. No se podrá acumular la puntuación de un curso como recibido e impartido.

3. Calificación final. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
3. La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
4. La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
5. La mayor puntuación alcanzada en méritos profesionales.
6. La mayor puntuación alcanzada en cursos de formación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.



## ANEXO II

## PROGRAMA

**Primera parte. Materias comunes***Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado*

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La Corona: Atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: Composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública: Principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias.

Tema 5. Las fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía de fuentes. La Constitución. La Ley. Sus clases.

Tema 6. Disposiciones normativas con fuerza de Ley: Real Decreto Ley y Real Decreto Legislativo. El Reglamento.

Tema 7. El Acto Administrativo. Concepto, elementos y clases.

Tema 8. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 9. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de reposición, de alzada y extraordinario de revisión.

Tema 10. El procedimiento administrativo común. Fases.

Tema 11. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Cuestiones a las que se extiende. Cuestiones excluidas. Objeto del recurso contencioso-administrativo. Las partes procesales.

Tema 12. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 13. El personal funcionario de la Administración General del Estado. Clasificación y organización. Provisión de puestos de trabajo. Concurso. Libre designación. La promoción profesional.

Tema 14. El personal laboral de la Administración General del Estado sujeto al III Convenio Único. Clasificación profesional. Sistema de provisión de vacantes y promoción.

Tema 15. El sistema español de I+D+I. principios de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Tema 16. Los Organismos Públicos de Investigación (OPI's). El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). Organización y funcionamiento.

Tema 17. Gobernanza del Sistema de Ciencia, Tecnología e innovación. La estrategia española de Ciencia.

Tema 18. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica. Internacionalización del sistema. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Tema 19. El personal funcionario investigador y técnico al servicio de los OPI's. Escalas de los OPI's en la Administración General del Estado. Personal investigador de carácter laboral. Modalidades contractuales.

Tema 20. Igualdad de género en la Administración General del Estado. Planes de igualdad

**Segunda parte. Materias específicas***Áreas de especialización*

Especialidad: Ingeniería Aeroespacial

- Tema 1. Aerodinámica teórica. Modelos físicos-matemáticos.
- Tema 2. Aerodinámica experimental.
- Tema 3. Aerodinámica computacional.
- Tema 4. Aerodinámica de aeronaves de ala fija.
- Tema 5. Aerodinámica de aeronaves de ala rotatoria.
- Tema 6. Aerodinámica de misiles. Tipos de misiles.
- Tema 7. Aerodinámica general. Ensayos aerodinámicos. Instalaciones específicas.
- Tema 8. Mecánica de fluidos computacional. Principios para el cálculo de flujos reactivos.
- Tema 9. Motores aeronáuticos. El motor alternativo de ciclo Otto.
- Tema 10. Motores aeronáuticos. El motor alternativo de ciclo Diesel.
- Tema 11. Motores aeronáuticos. Motores alternativos de dos y cuatro tiempos.
- Tema 12. Motores aeronáuticos. Motores alternativos en línea y en estrella.
- Tema 13. Motores aeronáuticos. Turborreactores.
- Tema 14. Motores aeronáuticos. Turbohélices.
- Tema 15. Componentes de motores aeronáuticos. Turbinas. Compresores. Cámaras de combustión y postcombustión. Tomas y toberas.
- Tema 16. Emisiones de contaminantes. Metodologías de reducción de emisiones en las cámaras de combustión.
- Tema 17. Sistemas de propulsión por motor cohete. Principios fundamentales. Tipos y aplicaciones.
- Tema 18. Propulsión aeroespacial. Motor cohete de propulsante sólido. Motor cohete de propulsante líquido. Tipos de propulsores. Sistemas de alimentación.
- Tema 19. Propulsión aeroespacial. Motor cohete híbrido. Propulsores, componentes y aplicaciones.
- Tema 20. Sistemas auxiliares de aeronaves: Potencia auxiliar, Turbinas de gas.
- Tema 21. Sistemas auxiliares de aeronaves: Tren de aterrizaje.
- Tema 22. Sistemas auxiliares de aeronaves: Mandos de vuelo.
- Tema 23. Sistemas auxiliares de aeronaves: Hidráulico, neumático y de combustible.
- Tema 24. Materiales estructurales metálicos. Aceros al carbono.
- Tema 25. Materiales estructurales metálicos. Aceros aleados.
- Tema 26. Materiales estructurales metálicos. Aceros inoxidables.
- Tema 27. Materiales estructurales metálicos. Aleaciones de aluminio.
- Tema 28. Materiales estructurales metálicos. Aleaciones de titanio.
- Tema 29. Materiales estructurales compuestos según tipo de matriz: Termoestable, termoplástica, metálica y cerámica. Fibras de refuerzo.
- Tema 30. Técnicas de procesado de materiales compuestos de empleo en la industria aeroespacial.
- Tema 31. Estructuras. Configuración estructural de aeronaves.
- Tema 32. Estructuras. Cargas en componentes estructurales aeronáuticos. Metodología para la determinación de cargas en aeronaves.
- Tema 33. Estructuras. Cálculo de esfuerzos en aeronaves.
- Tema 34. Estructuras. Comprobación de resistencia.
- Tema 35. Estructuras. Técnicas de análisis y simulación por elementos finitos.
- Tema 36. Estructuras. Ensayos estructurales estáticos y dinámicos.
- Tema 37. Aviónica. Sistemas radar.
- Tema 38. Aviónica. Sistemas de navegación.
- Tema 39. Aviónica. Sistemas de comunicaciones.
- Tema 40. Aviónica. Sistema eléctrico. Ensayos eléctricos y electrónicos.
- Tema 41. Compatibilidad electromagnética. Ensayos.

- Tema 42. Ensayos ambientales mecánicos. Vibración, choque y aceleración constante.
- Tema 43. Ensayos ambientales climáticos. Ciclado y choque térmicos.
- Tema 44. Ensayos ambientales de estanqueidad. Detección de fugas, polvo y lluvia.
- Tema 45. Ensayos ambientales especiales. Fatiga acústica, ataque químico, biológico, viento, granizo y radiación solar.
- Tema 46. Antenas. Parámetros de radiación. Tipos de antenas. Medidas de antenas. Cámaras anecóicas y campos compactos.
- Tema 47. La órbita en el espacio. Tipos de órbita y aplicaciones. Parámetros orbitales. Causas de perturbaciones.
- Tema 48. Lanzadores espaciales. Tipos. Aplicaciones e integración con plataformas.
- Tema 49. Plataformas espaciales. Propulsión, navegación y control. Sensores y actuadores.
- Tema 50. Plataformas espaciales. Sistema eléctrico y generación de potencia.
- Tema 51. Sistemas espaciales. Segmento vuelo.
- Tema 52. Sistemas espaciales. Segmento terreno. Sistemas de comunicación por satélite.
- Tema 53. Lanzadores espaciales. Selección. Interfaz satélite-lanzador.
- Tema 54. Vehículos espaciales. Sistemas de protección y control térmico.
- Tema 55. Estructuras de vehículos espaciales. Metodología de diseño.
- Tema 56. Pilas de combustibles. Tipos. Fundamentos y principios básicos de funcionamiento. Aplicación al campo aeroespacial.
- Tema 57. Sonido. Propiedades del sonido, nivel de potencia y nivel de presión sonora.
- Tema 58. Fuentes de ruido de aviones. Características. Técnicas de medida y control de ruido.
- Tema 59. Calidad aplicada a programas espaciales: Lanzadores, satélites y estaciones espaciales.
- Tema 60. Sistema de gestión de la calidad en laboratorios. Acreditación y requisitos.

## Especialidad: Sistemas Navales

- Tema 1. Geometría del buque: Hidrostáticas de un buque: Obtención, uso e interpretación.
- Tema 2. Curva de áreas y coeficientes de forma.
- Tema 3. Canales de experiencias. Origen y desarrollo. Instalaciones actuales. Canales de aguas tranquilas. Túneles de cavitación. Canales de comportamiento en la mar y maniobrabilidad. CPMC.
- Tema 4. Conceptos fundamentales de estabilidad al estado intacto: centro de carena y de gravedad del buque, curvas hidrostáticas, radios metacéntricos, condiciones generales del equilibrio de los buques, par de estabilidad estática transversal, altura metacéntrica, curva de estabilidad estática transversal, estabilidad dinámica, estabilidad longitudinal.
- Tema 5. Diversos factores que afectan a la estabilidad transversal de los buques: Traslado e izadas de pesos, pesos suspendidos, corrimiento de la carga, líquidos en tanques, inundación de bodegas, agua en cubierta, variación del asiento, acción del viento, formación de hielo en la superestructura, virada del buque, etc. Importancia de la manga y del francobordo en la estabilidad.
- Tema 6. Prueba de estabilidad de los buques mercantes: Objetivo, datos del buque necesarios, pesos de prueba, péndulos y control de pesos a bordo. Lecturas de francobordo y calado, procedimiento de prueba, datos a obtener y cálculos a realizar.
- Tema 7. Criterios generales de estabilidad al estado intacto de la Administración española para diferentes tipos de buques: Buques de carga, de pasaje, pesqueros, remolcadores, buques de suministro de plataformas, buques de recreo, pontonas, etc.

Tema 8. Criterios de estabilidad al estado intacto de la Administración española para buques de carga de menos de 20 TRB y de pasaje de menos de 10 TRB. Estabilidad en buques pesqueros menores de 24 m. Datos y cálculos necesarios, y criterios aplicables.

Tema 9. Código Internacional de Estabilidad sin avería, 2008, Resolución MSC.267 (85).

Tema 10. Estabilidad: criterio meteorológico.

Tema 11. Compartimentado y estabilidad después de averías. Conceptos fundamentales de estabilidad después de avería.

Tema 12. Estabilidad después de averías: Diferencias y aplicación del método determinístico y probabilístico. Aplicación en función tipo de buque.

Tema 13. Convenio MARPOL: criterio de aplicación. Descripción. Buques que transportan más de 600 m<sup>3</sup> de combustible.

Tema 14. Convenio MARPOL: Energy Efficiency Design Index (EEDI). Descripción. Criterios de aplicación.

Tema 15. Propulsión: geometría de la hélice.

Tema 16. Funcionamiento del propulsor aislado. Efecto de escala en propulsores.

Tema 17. Interacción hélice-carena.

Tema 18. Cavitación: Coeficientes y tipos de cavitación. Causas e inconvenientes que produce. Condición hidrodinámica de cavitación. Relación de la cavitación con la distribución de la estela. Influencia de la relación área-disco y del tipo de perfil. Tipos principales de cavitación.

Tema 19. Series sistemáticas: Selección de propulsores. Serie B del Canal de Wageningen.

Tema 20. Proyecto de hélices por Series sistemáticas para motores directamente acoplados. Proyecto de hélice para turbinas o motores engranados.

Tema 21. Teoría de circulación aplicada a las hélices.

Tema 22. Teoría de lifting-line. Velocidades inducidas. Circulación. Factores de Goldstein. Diagrama de Kramer.

Tema 23. Propulsiones especiales: Water jets, Voithschneider, thrusters, hélices supercavitantes, pod's... Descripción de su funcionamiento. Ventajas e inconvenientes. Campos de aplicación.

Tema 24. Resistencia al avance: Naturaleza de sus distintas componentes. Resistencia de fricción. Resistencia viscosa. Separación de capa límite. Resistencia por formación de olas.

Tema 25. Métodos de cálculo/estimación de la resistencia al avance de un buque.

Tema 26. Principales relaciones entre la resistencia al avance y las formas del casco. Curva de áreas. Coeficientes de forma. Coeficiente prismático. Posición longitudinal del centro de carena. Forma de las cuadernas. Forma de la flotación. Bulbos de proa y popa.

Tema 27. Efecto de la rugosidad en la resistencia. Resistencia de los apéndices. Resistencia del aire.

Tema 28. Series sistemáticas de carenas de buques. Descripción. Aplicación.

Tema 29. Interacción hélice-carena. Estela. Componentes. Estela nominal y estela efectiva. Distribuciones de estela. Succión. Rendimiento rotativo-relativo.

Tema 30. Definición de las cualidades de maniobrabilidad e índices representativos.

Tema 31. Condiciones de maniobrabilidad. Criterios mínimos aceptables.

Tema 32. Ecuaciones lineales del movimiento: Ecuación de Nomoto. Ecuaciones completa del movimiento (teoría lineal).

Tema 33. Ecuaciones no lineales del movimiento. Modelo matemático tipo «modular» (JMMG).

Tema 34. Timones, nomenclatura, geometría y tipos. Timones especiales.

Tema 35. Hidrodinámica del timón, fuerzas y centro de presiones. Par en la mecha.

Tema 36. Predicción de las características de maniobrabilidad del buque. Proyecto del timón.

Tema 37. Comportamiento en la mar: Principios generales. Objetivos. Tipos de oleajes.

Tema 38. Olas regulares. Ecuaciones, descripción, características.

Tema 39. Olas irregulares. Principio de superposición. Representación espectral. Tipos de espectros. Parámetros espectrales.

Tema 40. Análisis estadístico a corto plazo. Análisis de cruce por cero. Parámetros estadísticos. Distribución estadística. Valores extremos a corto plazo.

Tema 41. Análisis estadístico a largo plazo. Periodo de retorno. Distribuciones extremas. Persistencias. Ajuste de papel probabilístico.

Tema 42. Movimientos verticales (balance, cabeceo y arfada). Descripción, características, importancia.

Tema 43. Movimientos horizontales (vaivén, deriva, guiñada). Descripción, características, importancia.

Tema 44. Comportamiento en olas regulares. Operadores de respuesta. Estimación a partir de ensayos en olas regulares.

Tema 45. Comportamiento en olas irregulares. Análisis espectral. Estimación del comportamiento en olas irregulares a partir de ensayos en olas regulares e irregulares.

Tema 46. Mecánica de Fluidos Computacional, CFD: Fundamentos y metodología. Aplicaciones y limitaciones. Conceptos de verificación y validación en CFD. Conceptos de estabilidad y convergencia de un método numérico. Técnicas usuales de aceleración de la convergencia.

Tema 47. CFD de carenas. Cálculos potenciales. Método de Dawson. CFD viscosos. Linearización. Modelos de turbulencia. Condiciones de contorno. Tratamiento de la superficie libre. Mallado. Convergencia de los cálculos. Resultados principales.

Tema 48. Modelos básicos de Turbulencia. Reynolds Averaging Navier-Stokes Equations.

Tema 49. Métodos numéricos de rebanadas para predicción del comportamiento en el dominio de la frecuencia.

Tema 50. Métodos de construcción de modelos carenas y propulsores. Materiales y criterio de selección. Procedimientos de control de calidad. Tolerancias exigidas.

Tema 51. Descripción de los ensayos de remolque, propulsor aislado, autopropulsión y estela. Metodología de realización. Resultados obtenidos y análisis de los mismos.

Tema 52. Coeficientes propulsivos: Estela, succión, rotativo-relativo, cuasi-propulsivo. Definición y forma de obtención de los mismos a partir de los ensayos.

Tema 53. Ensayos de medida de campo de velocidades alrededor de los modelos de buque y de su propulsor con la técnica PIV.

Tema 54. Métodos de correlación modelo-buque. Métodos de Froude y Hughes. Factor de forma; procedimientos de cálculo. Método ITTC 78. de extrapolación de la resistencia y de la propulsión.

Tema 55. Cavitación. Ensayos en el túnel de cavitación. Estimación de la relación área-disco. Tipos principales de cavitación. Ensayos en el túnel de cavitación. Estimación de la relación área-disco.

Tema 56. Ensayos de maniobrabilidad con modelo libre: Círculo de evolución, pull-out, zig-zag, crash-stop y espiral de Dieudonné. Metodología de realización. Resultados obtenidos. Interpretación de los resultados.

Tema 57. Ensayos de medida de ruido alrededor de modelos de buque y su propulsor: Aguas tranquilas y cavitación. Efecto de escala sobre la cavitación y ruido. Modelación y cálculos CFD y Virtual.Lab del flujo y ruido provocado por la hélice y el casco de un buque.

Tema 58. Ensayos de comportamiento en la mar. Criterios a cumplir por los modelos a ensayar. Selección de escalas. Preparación del modelo.

Tema 59. Generadores de oleaje. Tipos. Condiciones de contorno. Función de transferencia. Mapa de olas.

Tema 60. Ensayos de comportamiento en la mar: Tipo de ensayos. Objetivos. Resultados obtenidos. Metodología de análisis de los mismos.

Especialidad: Sostenibilidad ambiental en el ámbito de Defensa

- Tema 1. El medio ambiente en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Tema 2. Evolución ambiental del Ministerio de Defensa.
- Tema 3. Política ambiental del Ministerio de Defensa. Descripción y análisis.
- Tema 4. Evaluación ambiental de un banco de ensayos de turborreactores. Aspectos a considerar: Suelo y almacenamiento de sustancias.
- Tema 5. Evaluación ambiental de un banco de ensayos de turborreactores. Aspectos a considerar: Residuos y vertidos al agua.
- Tema 6. Evaluación ambiental de una instalación para la fabricación mecánica de componentes para aplicaciones aeroespaciales. Aspectos a considerar: Suelo y vertidos al agua.
- Tema 7. Evaluación ambiental de una instalación para la fabricación mecánica de componentes para aplicaciones aeroespaciales. Aspectos a considerar: Residuos y emisiones atmosféricas.
- Tema 8. Objetivos ambientales del Ministerio de Defensa. Antecedentes y evolución.
- Tema 9. Descripción general y categorización de los objetivos ambientales del Ministerio de Defensa.
- Tema 10. Estructura ambiental del Ministerio de Defensa. Descripción, desarrollo y funciones.
- Tema 11. Normativa ambiental desarrollada por el Ministerio de Defensa. Directivas. Descripción general.
- Tema 12. Comisión Asesora de Medio Ambiente del Ministerio de Defensa. Descripción, composición y funciones.
- Tema 13. Identificación y evaluación de los aspectos ambientales de un centro de ensayos para la experimentación y evaluación de armamento y munición.
- Tema 14. Identificación y evaluación de los aspectos ambientales asociados a un laboratorio de ensayos, simulaciones y análisis del comportamiento de diferentes tipos de buques sometidos al efecto de las olas y del viento.
- Tema 15. Identificación y evaluación de los aspectos ambientales de un centro experiencias hidrodinámicas: Canal de aguas tranquilas.
- Tema 16. Métodos de protección y conservación del medio ambiente en el ámbito del Ministerio de Defensa: Convenios de colaboración. Convenio marrón.
- Tema 17. Métodos de protección y conservación del medio ambiente en el ámbito del Ministerio de Defensa: Convenios de colaboración. Convenio verde.
- Tema 18. Actuaciones efectuadas por el Ministerio de Medio Ambiente en instalaciones del Departamento de Defensa al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre ambos Ministerios en materia de calidad y evaluación ambiental. Descripción, análisis y evolución.
- Tema 19. Normativa desarrollada por el Ministerio de Defensa para la prevención y extinción de incendios forestales. Directivas. Descripción general.
- Tema 20. Directiva 107/97, de 2 de junio, del Ministro de Defensa, sobre protección del medio ambiente en el ámbito del Departamento. Características e implicaciones.
- Tema 21. Instrucción 56/2011, de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en el ámbito del Ministerio de Defensa. Características, estructura e implicaciones.
- Tema 22. Determinación de la significatividad de los aspectos ambientales de un laboratorio de análisis espectrométrico de aceites para uso aeronáutico.
- Tema 23. Determinación de la significatividad de los aspectos ambientales de un laboratorio de ensayos de fatiga de estructuras aeronáuticas o espaciales.
- Tema 24. Determinación de la significatividad ambiental de los aspectos ambientales de un laboratorio de control de calidad de combustibles de uso aeronáutico.
- Tema 25. Principales órganos de asesoramiento y planeamiento ambiental en el Ministerio de Defensa.
- Tema 26. Origen, descripción, composición y funciones de la denominada «línea verde» del Ministerio de Defensa.

Tema 27. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Gestión de programas de auditoría y cualificación de auditores.

Tema 28. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Actividades de auditoría.

Tema 29. El proceso de certificación. Certificación de sistemas de gestión. Certificación de personas. Beneficios de la certificación.

Tema 30. Aplicación del ciclo de Deming a la gestión ambiental.

Tema 31. Sistemas de gestión ambiental. Definición, finalidad, fases y beneficios.

Tema 32. Implementación de sistemas de gestión ambiental en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Tema 33. Proceso de implementación y certificación de un sistema de gestión ambiental en una instalación del Ministerio de Defensa.

Tema 34. Contaminación atmosférica. Definición. Fuentes de contaminación atmosférica. Clasificación de los contaminantes. Principales contaminantes atmosféricos.

Tema 35. Contaminación atmosférica: Efectos de los contaminantes atmosféricos. Efectos sobre los seres vivos.

Tema 36. Suelos contaminados. Generalidades. Régimen legal de suelos y su aplicación al Ministerio de Defensa.

Tema 37. Medidas generales para prevenir la contaminación del suelo.

Tema 38. Suelos contaminados. Generación. Fuentes potenciales de contaminación. Causas y efectos.

Tema 39. Diseño de un plan de prevención y recuperación de suelos contaminados para instalaciones del Ministerio de Defensa. Objetivo, alcance y estructura.

Tema 40. Protocolo para la detección de suelos contaminados. Descripción y aplicación en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Tema 41. Medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa para luchar contra la contaminación del suelo.

Tema 42. Tratamientos de suelos contaminados. Técnicas de contención. Descripción general y conceptos básicos.

Tema 43. Tratamientos de suelos contaminados. Principales técnicas de descontaminación mediante tratamientos físico químicos. Descripción general y conceptos básicos.

Tema 44. Tratamientos de suelos contaminados. Técnicas de descontaminación mediante tratamientos: Biológicos ex situ y tratamientos térmicos. Descripción general y conceptos básicos.

Tema 45. Evaluación de la gestión interna de residuos en un Organismo Público de I+D+i.

Tema 46. Gestión de residuos. Desviaciones más comunes del productor y posibles consecuencias.

Tema 47. Gestión de residuos. Obligaciones de los productores.

Tema 48. Selección de indicadores para la evaluación ambiental de instalaciones del Ministerio de Defensa.

Tema 49. Indicadores de gestión ambiental en la evaluación medioambiental de una instalación del Ministerio de Defensa certificada con la norma ISO 14001:2004.

Tema 50. Indicadores para la evaluación ambiental de campos de tiro y maniobras. Descripción y desarrollo.

Tema 51. Indicadores de aceptación social en la evaluación ambiental de un campo de tiro. Descripción y desarrollo.

Tema 52. Actividades y aspectos ambientales asociados a un campo de tiro y maniobras. Consecuencias ambientales y acciones de gestión.

Tema 53. Herramientas informáticas para la gestión ambiental en el ámbito del Ministerio de Defensa: Módulo de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética. Descripción general.

Tema 54. ENAC y la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración. El proceso de acreditación. Beneficios de la acreditación.

- Tema 55. Integración de un sistema de gestión de la calidad y medioambiental.  
Tema 56. Sistemas de gestión de la calidad ISO 9001. Gestión de los recursos.  
Tema 57. Sistemas de gestión ambiental. Norma UNE-EN ISO 14001:2004. Requisitos legales y otros requisitos. Evaluación del cumplimiento legal. Aplicación a un Organismo Público de I+D+I  
Tema 58. Sistemas de gestión ambiental. Norma UNE-EN ISO 14001:2004. Competencia, formación y toma de conciencia. Aplicación a un Organismo Público de I+D+I.  
Tema 59. Sistemas de gestión ambiental. Norma UNE-EN ISO 14001:2004. Auditoría interna. Aplicación a un Organismo Público de I+D+I.  
Tema 60. Fases de un proyecto de I+D+I.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

##### *Tribunal titular*

Presidente: Don Jorge E. Rodríguez Vega, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretaria: Doña Fátima Blas Verdugo, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Vocales:

Don Francisco Moreno Atance, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Doña M.<sup>a</sup> Eugenia Prieto Estévez, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Don Ernesto Dinten Pérez, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

##### *Tribunal suplente*

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Royo García, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretario: Don José Luis Rodríguez Ramos, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Nieves Caballero Rubiato, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Don Sergio Ulargui de Diego, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Don Adolfo Marón Loureiro, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del M.<sup>o</sup> Defensa.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.



## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la «solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen» (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Científicos Superiores de la Defensa, código 6154.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad concreta a la que desea presentarse.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «L» (acceso libre/nuevo ingreso).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», no es necesario su cumplimentación.

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posea para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personal militar deberán así indicarlo.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 29,89 € y para miembros de familias numerosas de categoría general de 14,95 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se informa que los datos de carácter personal facilitados en la solicitud de admisión se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad, con la única finalidad de la realización del proceso de selección.

La solicitud se dirigirá a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

